

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2020

## **El gobierno debe garantizar y fomentar los derechos de asociación, reunión pacífica y libertad de expresión para promover el desarrollo integral del país**

- Los tratados internacionales de derechos humanos reconocen el acceso a recursos financieros como parte fundamental del derecho de asociación.
- La estigmatización de los grupos organizados de derechos humanos aumenta el riesgo de amenazas, hostigamiento y violación de sus derechos.
- Las OSC debemos cumplir con diversas obligaciones legales y fiscales que rindan cuentas del dinero que recibimos, otorgamos y erogamos.

Desde el colectivo Causas Ciudadanas sabemos que la sociedad civil organizada (SCO) es un actor fundamental en la promoción de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho, así como en la solución de los problemas públicos tan complejos a los que nos enfrentamos como país. Al respecto, la Declaración Universal de Derechos Humanos establece el derecho de todas las personas a **opinar y expresarse libremente; a asociarse** (a partir de la conformación de una organización o grupo de la sociedad civil) **y a reunirse pacíficamente**. México es Estado Miembro de la Organización de las Naciones Unidas y está comprometido, en el marco de la Declaración Universal de DDHH, a asegurar el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades fundamentales de las personas. El goce y respeto de estos derechos son la base fundamental para la existencia de un espacio cívico abierto y para crear un entorno que nos permita como ciudadanía organizada defender estos y otros derechos. Por ello, hoy más que nunca, consideramos necesario recordar y demandar el cumplimiento de estos derechos a todas y todos los actores políticos:

1. Para hacer efectivo nuestro **derecho a la libertad de asociación**, además de contar con un entorno legal que lo permita, los tratados internacionales de derechos humanos reconocen el **acceso a recursos financieros como parte del derecho de asociación** (artículo 22, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos). Desde el año 2013, el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, en su segundo informe temático ante el Consejo de Derechos Humanos, estableció: *La capacidad de buscar, obtener y utilizar recursos es fundamental para la existencia y el funcionamiento efectivo de toda asociación, por pequeña que sea. El derecho a la libertad de asociación no solo incluye la capacidad de los individuos o las entidades jurídicas para fundar una asociación y afiliarse a ella sino también para buscar, recibir y utilizar recursos —humanos, materiales y financieros— de fuentes nacionales, extranjeras e internacionales. El acceso a recursos financieros es importante no solo para la existencia de las asociaciones, también para el disfrute de otros derechos humanos y libertades de las poblaciones con quienes trabaja la SCO. (A/HRC/23/39)*

2. Es importante señalar que, las organizaciones debemos cumplir año con año con diversas obligaciones **legales y fiscales que rindan cuentas del dinero que recibimos, otorgamos y erogamos**. De manera anual presentamos informes ante el SAT que demuestran el uso y destino de los donativos que recibimos, información que se pueden consultar en todo momento en el [portal de transparencia](#) y emitimos reportes

mensuales ante la Unidad de Inteligencia Financiera sobre los donativos que recibimos, entre otras responsabilidades. Por otro lado, **las organizaciones invertimos gran cantidad de tiempo y dinero en comunicar públicamente nuestro trabajo**, cómo lo hemos llevado a cabo y con qué recursos, mediante la elaboración de informes anuales y campañas de comunicación. Adicional a esto, existen distintos esfuerzos desde sociedad civil como [Fondos a la Vista](#) para transparentar los ingresos y donativos de las OSC, brindar información detallada del sector y habilitar un espacio para que las organizaciones sean **transparentes de manera proactiva**.

3. **Los derechos de libertad de expresión y reunión** deben garantizar el ejercicio de disidencia legítima a través de formas de protesta pacífica, así como reuniones y manifestaciones para promover asuntos de interés común. Por lo tanto, las organizaciones tenemos el derecho de organizarnos, identificar, posicionar e incidir en las políticas públicas, aun cuando nuestras posiciones sean distintas a quienes toman las decisiones. El señalamiento o estigmatización de las personas u organizaciones que hacemos uso de nuestro derecho, vulnera este principio y derecho universal. Principalmente, condenamos los actos que señalan las acciones emprendidas por las defensoras y defensores de derechos humanos, en particular en defensa de su territorio, pues eso aumenta el riesgo de amenazas, hostigamiento y violación a sus derechos humanos.

Por lo expuesto anteriormente, reafirmamos, defendemos y exigimos el respeto a los derechos de asociación, reunión pacífica y libertad de expresión, así como al derecho de la sociedad civil de acceder a financiamiento de fuentes nacionales e internacionales para defender sus causas. Exhortamos a las y los funcionarios públicos a fomentar un entorno propicio para la participación de la sociedad civil en temas de interés público, con mirás a fortalecer nuestra democracia y a solucionar de forma conjunta las grandes problemáticas a las que nos enfrentamos como país.

#SíConLasOSC #SumarEsTransformar

Atentamente,

**Causas Ciudadanas**

Causas Ciudadanas es un grupo conformado por diversas organizaciones, grupos y colectivos que trabajan de manera colaborativa y con representación en diferentes estados del país, que tiene como fin impulsar el crecimiento y desarrollo de la sociedad civil organizada (SCO). Entre sus principales acciones están la difusión de información sobre la importancia del trabajo de la SCO para mejorar el conocimiento, percepción y valoración de la ciudadanía hacia nuestra labor, así como el impulso de acciones para evitar regresiones en las políticas públicas que afectan a la SCO y proponer mejoras.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Para más información sobre este posicionamiento o sobre Causas Ciudadanas escribir a: [marcela@alternativasycapacidades.org](mailto:marcela@alternativasycapacidades.org)

### **Organizaciones de Causas Ciudadanas que suscriben el pronunciamiento**

Acciona Transformando Caminos para SER y HACER, A.C.

Alternativas y Capacidades, A.C.

Asamblea de Organizaciones de la Sociedad Civil de Ciudad Juárez

Colectivo para el Impacto Social

Tómala MX

¿Cómo Vamos? Colima

Consejo Cívico de Instituciones de Coahuila, A.C

Dakshina, A.C

Educación y Ciudadanía, A.C

Eges para el Desarrollo, A.C.

Fundación Ahora, A.C

Fundación Merced Querétaro, A.C

Gente Diversa de Baja California, A.C

Gobierno y Análisis Político, A.C.

Iniciativa Sinaloa, A.C

Kichaj A.C

Ligalab Ideas que Unen A.C